

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de instalación eléctrica ubicada en Aldeonte y Encinas (Segovia).**

Expte. AT-11.897.

A los efectos previstos en el artículo 40, y en el Título IX, sobre expropiación forzosa y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respectivamente, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante.

1.- *Expediente:* AT-11.897.

2.- *Peticionario:* UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., con domicilio en Avenida San Luis, n.º 77, 28033 Madrid.

3.- *Objeto:* Se pretende la reforma de la Línea de Media Tensión BOG-707 en sus dos derivaciones al CT 40CA41 y al CT 40CA40 en Aldeonte y Encinas respectivamente.

4.- *Lugar donde se van establecer las instalaciones:* Términos municipales de Aldeonte y Encinas, en la provincia de Segovia. Tiene su origen en el apoyo n.º 46 de la LMT existente BOG-707 y final en las dos derivaciones al CT 40CA41 y CT 40CA40.

5.- *Características fundamentales:* Línea aérea trifásica, con circuito simple, a 15 KV., longitud 2.670 m. y conductores de aluminio-acero LA-56.

6.- *Presupuesto:* 31.859,12 €.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea, así como la afección a cada uno de ellos, se publican en el Anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de la Merced número 12, planta baja, en día hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones, por duplicado, que estimen pertinentes.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

- 1.- La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2.- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Segovia, 28 de febrero de 2005.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Industria, Comercio y Turismo,  
Fdo.: SERGIO GOZALO DE MERCADO*

**ANEXO**

«PROYECTO DE REFORMA LMT 15 KV. BOG707 DERIVACIÓN ENCINAS (CT40CA40) Y ALDEONTE (CT40CA41)»

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN**

T.M.	DATOS DE PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Ocup. temp (m2)	Polígono	Parcela		
ENCINAS	1	-	-	4,4	19,36	28,16	6	5047	MARCELINO GUIJARRO FRUTOS	PRADO
ENCINAS	10	14	0,36	131,90	580,36	944,16	4	5	MARCELINO GUIJARRO FRUTOS	LABOR SECANO
ENCINAS	11	13	0,36	112,60	495,44	820,64	4	6	MARCELINO GUIJARRO FRUTOS	LABOR SECANO
ENCINAS	17	10	0,81	141,9	624,36	1008,16	5	35	CESAREO SANZ MUÑOZ hijo VALENTIN SANZ DEL OLMO	LABOR SECANO
ENCINAS	28	-	-	1	4,4	56,4	5	7	SERAPIO MARTIN TOVAR Y Mª ISABEL	LABOR SECANO
ALDEONTE	29	1/2 5	0,18	21,20	93,28	135,68	102	102	SERAPIO MARTIN TOVAR Y Mª ISABEL	LABOR SECANO
ALDEONTE	30	-	-	6,8	29,92	43,52	102	102	SERAPIO MARTIN TOVAR Y Mª ISABEL	LABOR SECANO
ALDEONTE	32	4	0,36	114,30	502,92	831,52	102	101	MARIANO TORRES ORDEN	LABOR SECANO
ALDEONTE	55	-	-	14,70	64,68	94,08	101	5046	ROBERTO HIGUERAS MENEDEZ	LABOR SECANO
ALDEONTE	56	-	-	6,7	29,48	42,88	101	5047	ROBERTO HIGUERAS MENEDEZ	LABOR SECANO

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de LMT a 15 KV. enlace Boceguillas-707 Navares con Campo de San Pedro-706 Cedillo en los términos municipales de Pradales y Navares de las Cuevas (Segovia).**

Expte.: AT-11.145.

Con fecha 3 de julio de 2003, se dicta Resolución por este Servicio Territorial de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de «LMT 15 KV. enlace Boceguillas-707 Navares con Campo de San Pedro-706 Cedillo» cuya finalidad es el enlace entre LMT 15 KV. Boceguillas-707 Navares

con la LMT 15 KV. Campo de San Pedro-706 Cedillo, en los términos municipales de Navares de las Cuevas y Pradales, así como de reformar la derivación al Centro de Transformación SE-0452 «Ciruelos de Pradales» (40CE28), actualmente en apoyos de madera de aislamiento rígido, realizándose la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.» de fecha 8 de agosto de 2003.

Al haberse llevado a cabo un procedimiento de concentración parcelaria en los términos municipales anteriores, se ha dado la situación de que, si bien el trazado de la instalación proyectada no ha variado, algunas de las parcelas sobre las que éste discurre, no concuerdan con aquellas que fueron declaradas de utilidad pública, en la Resolución de 3 de julio

de 2003 de este Servicio Territorial, por lo que se procede a realizar la siguiente publicación:

A los efectos previstos en el artículo 40, y en el Título IX, sobre expropiación forzosa y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respectivamente, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan mas adelante.

1.- *Expediente:* AT-11145.

2.- *Peticionario:* UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., con domicilio en Avenida San Luis, n.º 77, 28033 Madrid.

3.- *Objeto:* Se pretende realizar el enlace entre la LMT 15 KV. Boceguillas-707 Navares con la LMT 15 KV. Campo de San Pedro-706 Cedillo, en los términos municipales de Navares de las Cuevas y Pradales, así como de reformar la derivación al CT SE-0452 «Ciruelos de Pradales» (40CE28), actualmente en apoyos de madera de aislamiento rígido

4.- *Lugar donde se van establecer las instalaciones:* Término municipal de Navares de las Cuevas y Pradales (Segovia). Tiene su origen en el apoyo proyectado n.º 1 que sustituye el apoyo existente n.º 57 de la LMT Boceguillas-707 Navares y su final en el apoyo proyectado n.º 52 de cierre con LMT Campo de San Pedro-706 Cedillo que sustituye al apoyo n.º 60 existente de la LMT BOG-705. Tiene una derivación al centro de transformación SE-0452 «Ciruelos de Pradales» (40CE28).

5.- *Características fundamentales:* Línea aérea trifásica, con circuito simple, a 15 KV., longitud de 8.488 m. de LA-110 de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección y 810 m. de LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección y 60 apoyos.

6.- *Presupuesto:* 169.012,21 €.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea, así como la afectación a cada uno de ellos, se publican en el Anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de la Merced número 12, planta baja, en día hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones, por duplicado, que estimen pertinentes.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

- 1.- La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2.- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Segovia, 7 de marzo de 2005.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Industria, Comercio y Turismo,  
Fdo.: SERGIO GOZALO DE MERCADO*

#### ANEXO

«PROYECTO DE L.M.T. 15 KV. ENLACE BOCEGUILLAS-707 NAVARES CON CAMPO DE SAN PEDRO-706 CEDILLO tramo PRINCIPAL»

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

T.M.	DATOS DE PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Ocup. temp (m2)	Polígono	Parcela		
PRADALES	140/B	-	-	8	43,2	59,2	10	17	DESCONOCIDO	Labor secano
PRADALES	150	35, 36, 37, 38 y 39	38,39	699	3774,6	5672,6	12	2	RAFAEL MARIA REIG PASCUAL	Labor secano
PRADALES	151	-	-	61	329,4	451,4	12	2	RAFAEL MARIA REIG PASCUAL	Labor secano
PRADALES	164/B	-	-	12	-	-	17	5050	PABLO LOPEZ CASTRO	Labor secano
PRADALES	164/C	-	-	6	32,4	44,4	17	5049	FERNANDO DE LA IGLESIA BARTOLOME	Huerta Regadío
PRADALES	164/E	-	-	7	37,8	51,8	17	5052	SEGUNDO GONZALEZ GUIJARRO	Labor secano

«PROYECTO DE L.M.T. 15 KV. ENLACE BOCEGUILLAS-707 NAVARES CON CAMPO DE SAN PEDRO-706 CEDILLO tramo DERIVACIÓN L SE-0452 40CE28»

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

T.M.	DATOS DE PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Ocup. temp (m2)	Polígono	Parcela		
PRADALES	1	1,2	0,72	291	1164	1946	12	2	RAFAEL MARIA REIG PASCUAL	Labor secano
PRADALES	1/B	3,4	0,72	142	568	1052	12	1	RAFAEL MARIA REIG PASCUAL	Labor secano
PRADALES	3	-	-	17	68	102	11	23	AYUNTAMIENTO DE PRADALES	Erial
PRADALES	6	-	-	36	144	216	11	22	Mª CONCEPCION VELASCO FERNANDEZ	Labor secano
PRADALES	8	6	1,69	65	260	490	11	58	ANTONIO TORRES SANZ	Erial
PRADALES	9	7	1,69	65	260	490	11	20	MANUELA GONZALEZ MUÑOZ	Labor secano e improductivo
PRADALES	10/B	1/2 8	0,72	6	24	86	11	5052	FLORENTINO AGUDO SIERRA	Erial

## «PROYECTO DE L.M.T. 15 KV. ENLACE BOCEGUILLAS-707 NAVARES CON CAMPO DE SAN PEDRO-706 CEDILLO »

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

T.M.	DATOS DE PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Ocup. temp (m2)	Polígono	Parcela		
NAVARES DE LAS CUEVAS	1 BIS	23	0,64	49	264,6	462,6	5	31	FRANCISCO REDONDO REDONDO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	3 BIS	-	-	92	496,8	680,8	5	32	HONTORIA ABAD CONDE	Erial
NAVARES DE LAS CUEVASPRADALES	5 BIS	22	0,64	125	675	1025	5	27	MUNICIPIO DE NAVARES DE LAS CUEVAS	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	6 BIS	20-21	-	165	891	1421	5	26	EMILIA Y HNOS. GUTIERREZ	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	7 BIS	-	-	95	513	703	5	25	EULOGIA GARCIA FRANCISCO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	9 BIS	-	-	110	594	814	5	23	EVARISTO GARCIA HONRUBIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	10 BIS	19	0,82	45	243	433	5	22	MANUELA PECHARROMAN SANZ	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	11 BIS	-	-	132	712,8	976,8	5	21	DOMINGO VALLEJO GARCIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	13 BIS	18	0,64	46	284,4	440,4	5	20	MARINA REDONDO GARCIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	14 BIS	-	-	65	351	481	5	19	ISABEL REDOND GARCIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	15 BIS	-	-	7	37,8	51,8	5	18	CIRIACO REDONDO GARCIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	17 BIS	14,13	1,28	484	2613,6	3781,6	5	4	RAFAEL ALONSO BORI	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	19 BIS	1/2 12	0,32	57	648	938	6	11	DESCONOCIDO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	20 BIS	1/2 12	0,32	57	307,8	471,8	6	11	SERAFINA GARCIA HONRUBIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	21 BIS	11	0,64	94	507,6	795,6	6	12	JUAN VELAZQUEZ PECHARROMAN	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	22 BIS	-	-	21	113,4	155,4	6	13	JUAN VELAZQUEZ PEREZ	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	23 BIS	-	-	21	113,4	155,4	6	14	AMALIA PAEZ MALERO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	24 BIS	-	-	21	113,4	155,4	6	15	ANTONIO PAEZ MELERO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	25 BIS	-	-	21	113,4	155,4	6	16	JUAQUINA PAEZ MELERO	Erial

T.M.	DATOS DE PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Ocup. temp (m2)	Polígono	Parcela		
NAVARES DE LAS CUEVAS	27 BIS	10	1,7	112	604,8	928,8	6	19	MONTSERRAT REDONDO PEREZ	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	28 BIS	-	-	37	199,8	273,8	6	20	CONCHA REDONDO PEREZ	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	30 BIS	-	-	135	729	999	6	39	FIDELA ONRUBIA CASTRO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	31 BIS	-	-	5	27	37	6	40	MUNICIPIO DE NAVARES DE LAS CUEVAS	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	32 BIS	8	0,64	82	442,8	706,8	6	38	PEDRO PEÑA ONRUBIA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	33 BIS	7	0,64	93	502,2	788,2	6	37	SATURNINA Y HNO. PINTO NEIRA	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	34 BIS	-	-	54	291,6	399,6	6	36	MARINO ONRUBIA CASTRO	Erial
NAVARES DE LAS CUEVAS	35 BIS	-	-	77	415,8	569,8	6	40	MUNICIPIO DE NAVARES DE LAS CUEVAS	Erial